



C I R C U L A R CSJCHC25-2

<b>Fecha</b>	13 de enero de 2025
<b>Para:</b>	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
<b>Asunto:</b>	Reporte de la información estadística del cuarto trimestre 2024.

Apreciados funcionarios judiciales, reciban un cordial saludo.

De manera atenta se les recuerda a todos los Despachos Judiciales que nos encontramos próximos a finalizar el registro de la información estadística correspondiente al **cuarto trimestre** de la presente anualidad, el cual vencerá el día **17 de enero de 2025**.

Del mismo modo, con el propósito de tener un proceso eficiente en la rendición de la información estadística, se solicita que los despachos que requieran cambio de contraseña, ajustes de titular por encargos, restablecimiento de contraseña, nombramiento de un nuevo titular, entre otras, eleven la solicitud con un tiempo prudencial a la fecha del reporte.

Se reitera la importancia del diligenciamiento oportuno de esta información, ya que esta se constituye en el insumo básico para la toma de decisiones, la generación de indicadores de gestión de la Rama Judicial, el control de rendimiento de las corporaciones y despachos Judiciales y el establecimiento de los indicadores requeridos para la calificación del factor eficiencia o rendimiento de los funcionarios.

Las inquietudes y solicitudes respecto al reporte de la información estadística **solo serán** atendidas mediante el correo electrónico del Consejo Seccional: [csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Del mismo modo, se resalta que conforme lo establecen los artículos 20° y 21 del citado acuerdo, el reporte se realiza bajo la gravedad de juramento; por lo que el incumplimiento del deber de diligenciar en forma veraz y remitir oportunamente la información estadística, acarreará las sanciones disciplinarias establecidas en las disposiciones legales.

Atentamente,

  
Nelson Marín Franco  
Presidente

Proyectó GANC  
Revisó: NMF  
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace:  
<https://forms.office.com/r/2MJJa62Lv4>

